



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 01064 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Para Group Colombia Holding S.A.S. (Endosatario en propiedad del Banco Scotiabank Colpatria S.A.)*
Demandado(a): *Juan Camilo Flórez Venegas.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. Alléguese certificado de existencia y representación legal del Banco Scotiabank Colpatria S.A., en calidad de endosante de la parte aquí ejecutante, con fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, aclárese el hecho 4° de la demanda en torno al nombre actual del endosatario en propiedad.
3. Teniendo en cuenta que el presente asunto es un proceso ejecutivo singular, preséntese en escrito separado las medidas cautelares solicitadas.
4. De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, acredítese que la dirección reportada en la demanda como de notificaciones del apoderado coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
5. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917b0ffdab48fa095fc939343ac623067538373ffcdbd82b4a7dcc5ca46bce4**

Documento generado en 29/11/2022 08:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>